



El Código PBIP (ISPS) en las instalaciones portuarias.

ALCANCE

Las instalaciones portuarias afectadas por el Código PBIP en el Puerto de Marín son las siguientes:

1. Terminal Cubierta (All Weather Terminal).
2. Nuevo Muelle Comercial de Marín.
3. Astillero Nodosa.
4. Muelle Pesquero Norte.
5. Muelle Comercial Sur (Davila Reefer Terminal).
6. Muelle Comercial Oeste
7. Muelle Manuel Leirós 1 y 2
8. Muelle Transversal Manuel Leirós.
9. Muelle Adolfo Reboredo (Terminal de Contenedores).
10. Muelle Este (Zona de Expansión)
11. Zona I.
12. Zona II (fondeo).

DATOS DEL PUERTO DE MARIN

La Organización Marítima Internacional asignó al puerto de Marín los siguientes códigos de identificación:

Port ID number: 18297

UN locator: ESMPG

DATOS DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

1. Terminal Cubierta (All Weather Terminal).

- I. Titular: Ceferino Nogueira , S.A.
- II. Número OMI: **ESMPG-0002**
- III. Delimitación geográfica:
 - i. Longitud de atraque: 90 metros.
 - ii. Ancho en muelle:35 metros
 - iii. Ancho en lámina de agua: 21 metros
- IV. Régimen de uso: Concesión de nave y línea de atraque.
- V. Tráficos: Pasta de papel y mercancía general.

2. Nuevo Muelle Comercial de Marín.

- I. Titular: Autoridad Portuaria de la línea de atraque.
- II. Número OMI: **ESMPG-0010**
- III. Delimitación geográfica:
 - i. Longitud de atraque: 180 metros.
 - ii. Ancho: 40 metros
- IV. Régimen de uso:
- V. Tráficos: Mercancía general.

3. Astillero Nodosa.

- I. Titular: Nodosa, S.L.
- II. Número OMI: **ESMPG-0003**
- III. Delimitación geográfica: zona vallada y con control de acceso propio
 - i. Seis vías de varada.
 - ii. dos líneas de atraque
- IV. Régimen de uso: Concesión
- V. Tráficos: Construcción y reparación Naval de buques.

4. Muelle Pesquero Norte.

- I. Titular: Autoridad Portuaria
- II. Numero OMI: **ESMPG-0007**
- III. Delimitación geográfica:
 - i. Longitud de atraque: 180 metros.
 - ii. Ancho: 14 metros.
- IV. Régimen de uso:
- V. Tráficos: Pescado congelado

5. Muelle Comercial Sur (Davila Reefer Terminal).

- I. Titulares:
 - Davila Reefer Terminal de la terminal anexa al muelle.
 - Autoridad Portuaria de la línea de atraque.
- II. Número OMI: **ESMPG-0004**
- III. Delimitación geográfica:
 - i. Longitud de atraque: 207 metros.
 - ii. Ancho: 22 metros.
- IV. Régimen de uso: Terminal en concesión y línea de atraque con uso preferente para la terminal.
- V. Tráficos: Fruta, Pescado congelado y mercancía general

6. Muelle Comercial Oeste.

- I. Titulares:
 - Autoridad Portuaria de la línea de atraque.
 - Ceferino Nogueira S.A. de las naves de cereal próximas.
- II. Número OMI: **ESMPG-0076**

- III. Delimitación geográfica: (ver planos)
 - i. Longitud de atraque: 314 metros.
 - ii. Ancho: 40 metros.
- IV. Régimen de uso: Naves de cereal en concesión, con atraque preferente para buques graneleros.
- V. Tráficos: Gráneles sólidos y mercancía general.

7. Muelle Manuel Leirós 1 y 2.

- I. Titulares:
 - Autoridad Portuaria de la línea de atraque.
 - Ceferino Nogueira, S.A. de naves de cereal anexas.
- II. Número OMI: **ESMPG-0006**
- III. Delimitación geográfica: (ver planos)
 - i. Longitud de atraque: 397 metros
 - ii. Ancho: 35 metros.
- IV. Régimen de uso: Almacenes en concesión y línea de atraque preferente para gráneles sólidos
- V. Tráficos: Gráneles sólidos y mercancía general

8. Muelle Transversal Manuel Leirós.

- I. Titulares:
 - Autoridad Portuaria de la línea de atraque.
 - Cementos Cosmos de la terminal anexa de cemento.
- II. Número OMI: **ESMPG-0008**
- III. Delimitación geográfica:
 - i. longitud de atraque: 150 metros.
 - ii. ancho: 25 metros.
- IV. Régimen de uso: muelle con atraque preferente para cementeros.
- V. Tráficos: cemento y mercancía general.

9. Muelle Adolfo Reboledo (Terminal de Contenedores).

- I. Titular:
 - Autoridad Portuaria de la línea de atraque.
 - Pérez Torres Marítima, S.L. de la terminal de contenedores
- II. Numero OMI: **ESMPG-0005**
- III. Delimitación geográfica:
 - i. longitud de atraque: 491 metros.
 - ii. ancho: 40 metros.
- IV. Régimen de uso: Terminal anexa a línea de atraque en concesión y preferencia de buques containeros en la línea de atraque.
- V. Tráficos: Mercancía en contenedores y mercancía general.

10. Muelle Este (Zona de Expansión).

- I. Titular: Autoridad Portuaria de la línea de atraque.
- II. Numero OMI: **ESMPG-0013**
- III. Delimitación geográfica:
 - i. Longitud de atraque: 120 metros.
 - ii. Ancho: 40 metros
- IV. Régimen de uso:
- V. Tráficos: Mercancía general.

11. Zona I.

- I. Titular: Autoridad Portuaria
- II. Número OMI: **ESMPG-0011**
- III. Delimitación geográfica: La comprendida al este de la línea imaginaria que une Punta Campelo, en la costa norte, con Punta Tenlo Chico en la Isla de Tambo, y esta misma Punta con el arranque del dique oeste del puerto militar de Marín, en la costa sur.
- IV. Régimen de uso: canal marítimo de acceso al puerto, zonas de maniobra de aproximación al atraque, señalización marítima y lámina de agua que engloba a las distintas instalaciones.

12. Zona II.

- I. Titular: Autoridad Portuaria.
- II. Número OMI: **ESMPG-0012**
- III. Delimitación geográfica: Toda la Ría de Pontevedra y ensenada de Aldán limitada por la costa y las líneas imaginarias de unión de Punta Faxilda, en la costa norte; con Punta Melide, en la Isla de Ons, y de Punta Fedorento, en esta isla, con Punta Couso, en la costa sur, con excepción de las áreas definidas como Zona I de los puertos que comprende.
- IV. Régimen de uso: canal marítimo de acceso al puerto, señalización marítima y fondeo.